

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Catorce (14) de Agosto del año Dos Mil Veintitrés

Radicado: 05001 31 03 011-2023-00278-00

Requerimiento previo iniciar incidente por desacato.

Teniendo en cuenta el memorial presentado por la accionante, María Eunice Uribe Velasquez, quien actúa como agente oficiosa de Raúl Darío Uribe Velasquez, se requiere al presidente de Nueva EPS, José Fernando Cardona Uribe identificaco con la CC 79'267.821 o a quien haga sus veces, para que en el termino de DOS (02) DIAS, contados a partir de la notificación de esta providencia, se sirva indicar la forma como ha dado cumplimiento al fallo de tutela del 24 de julio de la presente anualidad, relacionado con el derecho de petición elevado por la parte actora, específicamente en lo que tiene que ver con la respuesta a los ordinales primero y segundo del pedimento.

2

NOTIFÍQUESE


LAURA ECHEVERRI TAMAYO
Juez

Firmado Por:

Laura Echeverri Tamayo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78a83e02c7baaf5c8033a89354901a04497e2ae0d8f6cd8f060fe957a4e02a03**

Documento generado en 14/08/2023 02:40:30 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**